



Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Recibi Original
Albert Cantueros Beristain
17/10/25
11970

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/072/2025

Ciudad de México a 17 de octubre de 2025

Asunto: Notificación de Adjudicación

ROSMEDVAL SA DE CV

R.F.C.: ROS240228L10

Correo electrónico: licitacionesrosmedval@hotmail.com

Teléfono: 55 8366 3621

PRESENTE

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO ARROYO QUINTANA

Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. (BIRMEX), como Entidad Consolidadora, en términos de lo establecido en el "ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se instruye a la Secretaría de Salud, a Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto Mexicano del Seguro Social y a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar llevar a cabo las acciones que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 2024, mediante el cual se instruye a BIRMEX realizar los procedimientos de Contratación Consolidada de los Medicamentos e Insumos para la Salud y de conformidad con los "**LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA LA SALUD**", publicados el 08 de noviembre de 2024, a fin de realizar los procedimientos de contratación con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, con el propósito de garantizar las mejores condiciones disponibles para el Estado.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 y 54 fracción II de la LAASSP y 84 cuarto y sexto párrafo de su Reglamento, tengo a bien notificarle que su representada ha sido adjudicada por **Adjudicación Directa** para la "**Sexta Compra Emergente Consolidada de**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/072/2025

Medicamentos, Bienes Terapéuticos, Material de Curación, Auxiliares de Diagnóstico y Textiles”, toda vez que su propuesta cumple con las mejores condiciones ofertadas derivado de la evaluación a los requerimientos legales-administrativos, técnicos y económicos solicitados, presentando el mejor precio conveniente para la Convocante por los importes mínimos y máximos señalados a continuación:

Medicamento:

Monto mínimo: \$12,214,902.47 (**Doce millones doscientos catorce mil novecientos dos pesos 47/100 M.N.**). **No aplica IVA**

Monto máximo \$30,531,299.46 (**Treinta millones quinientos treinta y un mil doscientos noventa y nueve pesos 46/100 M.N.**). **No aplica IVA**

Material de curación:

Monto mínimo: \$76,528.74 (**Setenta y seis mil quinientos veintiocho pesos 74/100 M.N.**). **IVA incluido**

Monto máximo \$191,292.82 (**Ciento noventa y un mil doscientos noventa y dos pesos 82/100 M.N.**). **IVA incluido**

Lo anterior, conforme al desglose de claves, descripción de las claves, cantidades mínimas y máximas, porcentaje de abasto, marca, precio unitario, importes subtotales, desglose de IVA (en caso de que aplique) e importes totales que se señalan en el anexo al presente oficio.

Para efecto, se comunica que la propuesta económica es vinculante para esta adjudicación con los contratos que se celebren con cada uno de los institutos adheridos al presente procedimiento, debiendo dar cumplimiento a las condiciones comerciales establecidas en su propuesta.





Salud
Secretaría de Salud



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/072/2025

Con fundamento en lo señalado en el artículo 67 segundo párrafo de la LAASSP, los instrumentos jurídicos que se celebren de esta adjudicación, deberán ser firmados a más tardar a los **veinte días hábiles siguientes a partir de la recepción de la presente notificación**, con vigencia a partir del día natural siguiente de la notificación de adjudicación y hasta al 31 de diciembre de 2026.

En caso de incumplimiento a sus obligaciones, estará sujeto a las penas convencionales y/o deductivas establecidas en los contratos respectivos.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo establecido en el numeral 2 y 4 de los **"LINEAMIENTOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN CONSOLIDADA Y/O DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS, MATERIAL DE CURACIÓN E INSUMOS PARA LA SALUD, emitidos por BIRMEX, S.A. de C.V. el 08 de noviembre de 2024**, los institutos y/o Centros son responsables de celebrar los contratos derivados del procedimiento de referencia, así como integrar, resguardar los expedientes internos de los instrumentos jurídicos, verificar la ejecución, administrar los mismos y efectuar los pagos respectivos.

En esa tesitura, su representante legal deberá ponerse en contacto con el **Administrador del Contrato** designado por las instituciones participantes en el proceso de consolidación, a fin de **formalizar cada uno de los instrumentos jurídicos** en términos de lo establecido en el artículo 69 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La formalización se realizará de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en la Plataforma "Compras MX", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, que encontrará en la siguiente liga:

https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcomprasmx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=32a70a1e-a880-4ea9-95e3-



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Mariano Escobedo No. 20, Col. Popotla, CP. 11400, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México

www.birmex.gob.mx



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Oficio No. DAF/ADIM036/072/2025

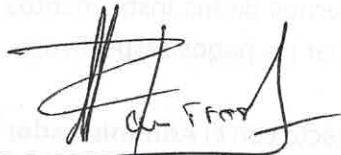
1b4938f20a9e&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=
5e5fe138-b000-4abd-945f-136239806899

Asimismo, su representada deberá **entregar la garantía de cumplimiento de cada uno de los contratos celebrados en un plazo máximo de 10 días naturales** siguientes a la firma del instrumento jurídico como lo establecen los artículos 62 de la Ley de la materia y 103, de su Reglamento.

Finalmente se informa que la forma de pago será a través de las Instituciones Administradoras del contrato, no se otorgarán anticipos y el pago se hará mediante cheque o transferencia electrónica bancaria, previa entrega de medicamento y material de curación a entera satisfacción.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**FIRMA DE CONOCIMIENTO Y DE
CONFORMIDAD**



LIC. MARISOL RAMÍREZ SERRALDE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



11,970
Albert Cantareas Berstein.
GUILLERMO ARROYO QUINTANA
ROSMEDVAL SA DE CV



LIC. JORGE FRANCISCO ROLDÁN GARCÍA
GERENTE ADSCRITO A LA DAF
ELABORÓ



C. RAÚL ARANDA CALDERÓN
ENCARGADO DE LA GERENCIA DE
ADQUISICIONES



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Proveedor ROSMEDVAL SA DE CV

Clave	INSTITUTO	MÍNIMA	MÁXIMA
010.000.1767.00	IMSS BIENESTAR	6,982	17,451
	ISSSTE	1,785	4,462
010.000.1767.01	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ	216	540
	IMSS BIENESTAR	120	300
	PEMEX	389	972
010.000.2016.00	ISSSTE	25,720	64,300
010.000.2145.00	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	1	1
	ISSSTE	72,382	180,953
060.231.0625	PEMEX	9,227	23,064





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOTECNOLOGÍAS
Y FARMACÉUTICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Clave	Descripción	% asignado	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ANEXO DAF/ADIM036/072/2025	Monto Máximo
010.000.1767.00	BLEOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampollita o frasco ampulla con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampollita o un frasco ampulla y diluyente de 5 mL.	100%	\$ 1,184.00	8,767	21,913	\$ 10,380,128.00	\$ 25,944,992.00
010.000.1767.01	BLEOMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampollita o frasco ampulla con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampollita o un frasco ampulla y diluyente de 10 mL.	100%	\$ 1,184.00	725	1,812	\$ 858,400.00	\$ 2,145,408.00
010.000.2016.00	KETOCONAZOL. TABLETA. Cada tableta contiene: Ketoconazol 200 mg. Envase con 10 tabletas.	50%	\$ 8.44	25,720	64,300	\$ 217,076.80	\$ 542,692.00
010.000.2145.00	LORATADINA. JARABE. Cada 100 mL contienen: Loratadina 100 mg. Envase con 60 mL y dosificador.	60%	\$ 10.49	72,383	180,954	\$ 759,297.67	\$ 1,898,207.46
TOTAL						\$ 12,214,902.47	\$ 30,531,299.46



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



BIRMEX
LABORATORIOS DE BIOLÓGICOS
Y REACTIVOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.



ANEXO DAFADIM036/072/2025								
Clave	Descripción	Asignado	Precio Favilización	Cantidad/Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo	
060.231.0625	ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO HENDIDO PARA OFTALMOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS MENORES. De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45 ±5 cm x 45 ±5 cm. Pieza.	100%	\$ 7.15	9,227	23,064	\$ 65,973.05	\$ 164,907.60	
SUBTOTAL							\$ 65,973.05	\$ 164,907.60
IVA							\$ 10,555.69	\$ 26,385.22
TOTAL							\$ 76,528.74	\$ 191,292.82

